

EN LA CIUDAD DE SILAO, ESTADO DE GUANAJUATO A LOS 05 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2014 DOS MIL CATORCE, SIENDO LAS 8:00 DE LA MAÑANA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA EMPRESA LINTEL, UBICADAS DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL GUANAJUATO PUERTO INTERIOR DE ESTA CIUDAD, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE SAPAS, SE REUNEN PARA DAR APERTURA A LA SESION ORDINARIA, LA CUAL SE LLEVA A CABO BAJO EL SIGUIENTE:-----

1. Lista de asistencia y comprobación del Quórum Legal. -----
2. Lectura del Acta anterior. -----
3. Convenio Fraccionamiento Condado la Pila. -----
4. Fraccionamiento Industrial Guanajuato Puerto Interior sección Santa Fe IV y V.-----
5. Factibilidades SAPAS. -----
6. Desarrollo Urbano. -----
 - Guanajuato Puerto Interior. -----
7. Medios de Comunicación. -----
8. Asuntos Generales. -----
9. Clausura de la Sesión. -----

1.- Pase de lista de los Asistentes y Verificación del Quórum Legal.-----

En el primer punto estando reunidos en la sala de juntas recinto que ocupa el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao, siendo las 08:00 A.M., se da inicio a **la Sesión ordinaria**, presidiendo la misma el Ing. Rogelio Torres García, Presidente del Consejo Directivo, a continuación solicita la aprobación de la orden del día, misma que es aprobada por unanimidad de votos, acto seguido, se procede al pase de la lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento las siguientes personas:-----

- 1.-ING. ROGELIO TORRES GARCIA. 2.- ING. JORGE ALFONSO GARCIA PALOMARES. 3.- C.P. VANESSA ARIADNA MEZA ORTEGA. 4.- ING. RAUL ALMEIDA JARA. 5.- MELCHOR VAZQUEZ MENDEZ. 6.- ERIC VALDEZ AVILA. 7.- ING. OCTAVIO MANUEL MORENO OLIVA. 8.- ARQ. MARISA MARGARITA BRAVO AGUIRRE. 9.- ING. JOSE LUIS ALONSO GASCA. -----

2.- Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión anterior.-----

Como segundo punto, el Presidente del Consejo Directivo, da lectura al resumen de los asuntos tratados en la Sesión anterior, somete a consideración de que no queda tema alguno por considerar, estando de acuerdo por los que estuvieron presentes en dicha Sesión, se procede a la firma de ella. -----

3.- Convenio Fraccionamiento Condado la Pila.-----

Respecto al tema del Convenio que se firmara con el Desarrollador del fraccionamiento Condado la Pila, se informa que se enviará previo a ello un oficio al desarrollador en el que se establecerá la documentación faltante y el monto total de los derechos que se le adeudan al SAPAS, así pues la firma del convenio se realizará una vez que ellos así lo determinen. -----

4.- Fraccionamiento Industrial Guanajuato Puerto Interior sección Santa Fe IV y V. -

En relación al tema de Guanajuato Puerto Interior y una vez que se cuenta con la asistencia del Director de Desarrollo Urbano y la Empresa Lintel, se toma en consideración en este punto de la orden del día, el punto número seis de la misma para dar seguimiento al tema de entrega-recepción que se ha venido analizando en algunas reuniones respecto a la sección Santa Fe IV y V, por lo que una vez expuesto lo conducente por cada uno de los presentes, se consideró por parte de Desarrollo urbano realizar un listado de lo que haga falta para la entrega- recepción a Lintel, por parte de Lintel considero establecer una reunión con Guanajuato Puerto Interior para dar a conocer lo comentado dentro de la presente Sesión y consecuentemente convocar a una nueva reunión con el SAPAS y este a su vez con forme a la retroalimentación y acuerdos tomados entre GPI y Lintel, se dará respuesta para la regularización con el SAPAS. -----

5.- Factibilidades SAPAS. -----

Respecto a las solicitudes de factibilidad de servicios y previo análisis por el Comité de Incorporaciones se aprobó la emisión de carta de factibilidad para los siguientes: -----

Acuerdo: El Consejo Directivo aprobó por unanimidad de votos otorgar carta de factibilidad para la Colonia Valle de Ruesgas, ubicada camino a la comunidad de Trejo. **Acuerdo:** El Consejo Directivo aprobó por unanimidad de votos otorgar Carta de Factibilidad Condicionada para la comunidad de Franco, primera etapa. -----

Acuerdo: El Consejo Directivo aprobó por unanimidad de votos otorgar Carta de Factibilidad Condicionada al C. Alfredo Ramiro Tovar Valdivia, para una AUTOLATA, establecimiento que se encuentra ubicado en la carretera León-Silao, frente a la empresa Century 21. -----

Acuerdo: El Consejo Directivo aprobó por unanimidad de votos otorgar Carta de Factibilidad para el HOTEL FOUR POINTS. -----

Acuerdo: El Consejo Directivo aprobó por unanimidad de votos otorgar Carta de Factibilidad Condicionada al HOTEL I STAY SILAO. -----

Acuerdo: El Consejo Directivo aprobó por unanimidad de votos otorgar Carta de Factibilidad Condicionada a La Gasolinera el Triángulo. -----

6.- Asuntos Generales. -----

PRIMERO. Se realiza presentación por parte del Ing. Raúl Almeida Jara, respecto al Proyecto de la PTAR del Predio de Lourdes. -----

SEGUNDO. En atención al escrito emitido y presentado por el C. Daniel Israel Bermúdez González representante legal de la empresa la Empresa Polígono Industrial San Ignacio S.A. de C.V., en la cual solicita la autorización de éste Consejo Directivo para realizar el pago de Derechos de Incorporación del Desarrollo Industrial en tres pagos, dado que se encuentra con la dificultad económica de cumplimiento inmediato, dado que de igual manera se entregara la infraestructura de un pozo, así como la del título respectivo, mismos que deberán de ser tomados a cuenta del pago de derechos, y que en base a ello, bajo el saldo que resulta, pone a consideración un primer pago por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) a la firma del presente convenio, en el mes de diciembre una cantidad de \$195,251.36 (Ciento noventa y cinco mil doscientos cincuenta y un pesos 36/100 M.N.), y por último y bajo el pago final la cantidad de \$1´000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), solicitando la autorización de que éste Consejo le pueda condonar los recargos que puedan producirse con respecto a los meses en que solicita se consideren sus pagos, dado que su deseo es solo cumplir con la posibilidad de dar cumplimiento al pago de derechos de incorporación para el Desarrollo Industrial "San Ignacio Park", solicitud que realiza mediante escrito de fecha 04 de noviembre del año en curso, y que pone a consideración de éste Consejo. Por lo cual éste Consejo decide: -----

Acuerdo: El Consejo Directivo aprobó por unanimidad de votos la autorización de la firma del Convenio de Incorporación y pago de derechos de incorporación del Desarrollo Industrial "San Ignacio Park", con las condicionantes técnicas, administrativas, legales y económicas debidamente consideradas para dicho desarrollo, así mismo autoriza otorgar las facilidades de pago de derechos en los términos solicitados en el escrito dirigido a éste Consejo, bajo la consideración de no llevar a cabo cargo alguno con respecto a los recargos referidos en párrafo tercero del artículo 37 de la Ley de Ingresos vigente para el Municipio de Silao, Gto., referente al recargo por pago en parcialidades, de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, en donde se establece la facultad de condonar en forma parcial o total los recargos generados, bajo la facultad económica coactiva que le corresponde a éste Consejo Directivo conforme a los artículos 16 y 17 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato. --

7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

No habiendo más puntos que tratar, éste Consejo Directivo en ejercicio de las competencias y facultades que le corresponden, determina y acuerda clausurar y cerrar la presente sesión siendo las 12:35 hrs. del día de su fecha, ordenando se levante el acta correspondiente en el libro respectivo y previa aprobación se firme por los que en ella intervinieron para su debida constancia. -----
